DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.072 | Martes 11 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2610000

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 11 DE FEBRERO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	960,81	1,0000
CORONA CHECA	39,51	24,3189
CORONA DANESA	132,84	7,2330
CORONA NORUEGA	85,79	11,1990
CORONA SUECA	88,05	10,9115
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	261,66	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	603,03	1,5933
DÓLAR CANADIENSE	670,96	1,4320
DÓLAR DE SINGAPUR	708,82	1,3555
DÓLAR NEOZELANDÉS	542,62	1,7707
EURO	990,73	0,9698
FRANCO SUIZO	1054,44	0,9112
LIBRA ESTERLINA	1189,42	0,8078
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	267,79	3,5879
RINGGIT MALAYO	215,04	4,4680
RIYAL CATARÍ	263,63	3,6445
RIYAL SAUDÍ	256,22	3,7500
WON COREANO	0,66	1451,0600
YEN JAPONÉS	6,33	151,8083
YUAN	131,42	7,3108
ZLOTY POLACO	236,87	4,0563
DEG	1251,87	0,7675

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 10 de febrero de 2025.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl